



¿POR QUÉ ES IMPORTANTE REGISTRAR EL NACIMIENTO DE TUS HIJAS/OS?

Un nacimiento completamente registrado y documentado (con acta de nacimiento) es la base del derecho a la identidad. Éste es el derecho llave para tener acceso a otros derechos fundamentales como: vivir en familia, tener nacionalidad, tener un nombre, moverte libremente, acceso a educación, salud, trabajo, a programas sociales, a acceder a trámites (ej. Obtener pasaporte) **¡Además, con el acta de nacimiento podrás acreditar el vínculo familiar con tu hijo/a!**

¿CÓMO PUEDO REALIZAR EL REGISTRO DE NACIMIENTO DE UN NIÑO/A NACIDO/A EN MÉXICO?

Toda persona tiene derecho a la identidad y a ser registrado de manera inmediata a su nacimiento. (Artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos). Estos son los pasos que debes saber:

1. La institución de salud pública o privada, o la partera que te haya brindado atención médica prenatal y/o durante el parto, debe expedir en forma gratuita y obligatoria un certificado de nacimiento a todo nacido vivo en territorio mexicano, independientemente de la nacionalidad y/o situación migratoria de los padres. Es importante que:



Verifiques que todos tus datos personales del certificado de nacimiento sean correctos y que no falten nombres completos, nacionalidad, fechas, edades, lugar de nacimiento.



Tengas el certificado de nacimiento en un lugar seguro junto con tus documentos de identidad. Lo necesitarás para el trámite de registro del nacimiento.

2. Para el registro de nacimiento de tu hijo o hija debes acudir a alguna de las Oficialías de Registro Civil del estado donde nació con los requisitos solicitados. Pueden ser los siguientes:

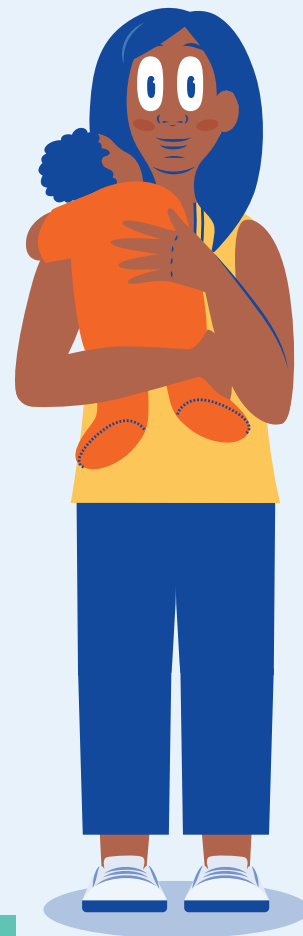
- Documentación que compruebe el nacimiento en México (certificado de nacimiento)
- Presentación del hijo o hija registrado y comparecencia de los padres o de alguno de ellos.
- Documentación probatoria de la identidad y nacionalidad de los padres. Presentar original y copia.
- Dos testigos adultos con identificación oficial vigente. Presentar original y copia.

3. Tras el proceso de registro obtienes un acta de nacimiento gratuita que debe contener la siguiente información: año, mes, día, entidad y municipio de nacimiento, el sexo, nombre y apellidos que le correspondan.

POR NINGÚN MOTIVO DEBE OMITIRSE EL NOMBRE COMPLETO Y/O NACIONALIDAD DE LOS PADRES.

Es importante que:

- Verifiques que todos tus datos personales en el acta de nacimiento sean correctos y que no falten datos como nombres completos, nacionalidades, fechas, lugar de nacimiento.
- Concluyas el trámite de registro hasta obtener el acta de nacimiento del niño/a. Así quedará un registro oficial y permanente de la existencia del niño/a.
- Solo así tendrá acceso a la nacionalidad mexicana y a otros derechos.



¡IMPORTANTE! El certificado de Nacimiento no es lo mismo que el Acta de nacimiento

¿QUÉ PASA SI EL NIÑO/A NACIÓ EN UNA CIUDAD Y/O ESTADO DISTINTO A DONDE ME ENCUENTRO?

Es importante que obtengas el acta de Nacimiento en el lugar donde nació tu hijo/o antes de continuar con tu trayecto. Si no es posible, toma en cuenta que:



Para solicitar el registro de nacimiento en el estado donde te encuentres, la Oficialía tendrá que confirmar que el niño/a no ha sido registrado previamente en la ciudad y estado donde nació, lo que previene doble registro de nacimientos. Esta información estará asentada en el documento llamado constancia de inexistencia de registro de nacimiento.



Si el niño/a nació en otra ciudad del mismo estado, deberá presentar constancia de inexistencia de registro de nacimiento de dicho estado. Por ejemplo, si nació en Mexicali y lo vas a registrar en Tijuana, la constancia de inexistencia será del estado de Baja California.



Si la niña/o nació en otro estado deberá presentar constancia de inexistencia de registro de nacimiento del estado de origen. Asimismo, la constancia de inexistencia de registro de nacimiento del estado donde quiere registrarlo.

¿QUÉ PASA SI EN EL ACTA DE NACIMIENTO OMITIERON LA NACIONALIDAD DEL PADRE Y/O MADRE?

Es posible solicitar una rectificación del acta de nacimiento Para ello deberás mostrar un documento de identidad de país de origen.

El trámite de rectificación tiene un costo que puede ser reducido mediante una valoración socioeconómica por parte del sistema DIF del estado. Puedes consultar los requisitos para este proceso en la oficialía de registro civil de la localidad donde te encuentres.



¿QUÉ PASA SI NO CUENTO CON DOCUMENTOS DE IDENTIDAD EMITIDOS POR MI PAÍS DE ORIGEN?

¿QUÉ DOCUMENTOS PUEDO PRESENTAR?



CONSULADO DE TU PAÍS
bit.ly/DirectorioAyPMx

Si por alguna razón careces de algún documento de identidad, puedes solicitar apoyo al **Consulado de tu país** para tramitar una constancia de origen, copia de acta de nacimiento y/o pasaporte de tu país.

Si eres una persona que ha solicitado asilo en México y no puedes contactar a tu Consulado, presenta la constancia de trámite respecto de la solicitud del reconocimiento de la condición de refugiado o resolución del reconocimiento de la condición de refugiado o de otorgamiento de protección complementaria emitidas por la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR).

O bien, si cuentas con documentación emitida por el Instituto Nacional de Migración, puedes presentarla, por ejemplo: tarjeta de residencia permanente, tarjeta de visitante por razones humanitarias, tarjeta de residencia temporal.

¿DÓNDE PUEDO RECIBIR MÁS INFORMACIÓN U ORIENTACIÓN PARA EL TRÁMITE DE REGISTRO DE NACIMIENTO?

Consulta este enlace para conocer la ubicación de las Oficialías de Registro Civil en el estado donde te encuentras, así como para saber los requisitos para el trámite de:

- a Registro de nacimiento
- b Rectificación del acta de nacimiento
- c Solicitud de constancias de inexistencia de registro de nacimiento.

Por medidas sanitarias para prevenir el COVID19, te recomendamos que antes de acudir presencialmente a las oficialías, verifiques en el enlace si es necesario hacer una cita previa con la Oficialía de Registro Civil o si tienen alguna otra recomendación.

Si tienes alguna duda o enfrentas barreras para registrar el nacimiento de tu hijo/a nacida en México, puedes solicitar orientación gratuita a la OIM a través del Facebook OIM México o bien a través de los teléfonos:



ACCESO A PORTALES DE REGISTRO CIVIL

bit.ly/3IVGZcA



CIUDAD DE MÉXICO
 55 4520 0406
 Y 55 7926 0973.

CIUDAD JUÁREZ
 5544884032
 Y 55 8075 3814

MEXICALI
 55 6058 3214
 Y 55 5438 1068.

TIJUANA
 56 2564 2993
 Y 55 8071 9075

TENOSIQUE
 55 7926 1022
 Y 56 2564 2650.

TAPACHULA
 56 2564 2649
 Y 962 620 5863.